



76

RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 00931 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo al memorial allegado por el pagador de la demandada, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nro. 4179 del 22 de mayo de 2019 expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante la cual se establecen los requisitos para atender las solicitudes de devoluciones de sumas de dinero, se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Envigado a fin de que convierta los dineros consignados erróneamente por el pagador Compunet S.A a nombre de la demandada Jennifer Alejandra Echavarría Ramírez C.C 1017173198 a la cuenta de ese Despacho judicial. Infórmense los datos completos de las partes, declárese además que no se ha realizado por parte del Despacho una solicitud similar.

NOTIFIQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

AM